



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0093 - 2019- MPY

Yungay, 05 de febrero del 2019



VISTO:

Expediente Administrativo N° 00000111-2019-MPY/TD, de fecha 04 de enero de 2019, Informe N° 0013-2019/MPY/07.31, de fecha 24 de enero de 2019, Informe Legal N° 068-2019-MPY/ALE, de fecha 04 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00000111-2019-MPY/TD, de fecha 04 de enero de 2019, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Huashao, Distrito y provincia de Yungay, se dirige al señor alcalde, solicitando ampliación de credenciales para realizar diferentes tramites y gestiones, manifestando que su credencial como alcalde, así como de los regidores, ha vencido el 31 de diciembre del 2018. Sin embargo, las elecciones para elegir a las autoridades de dicho centro poblado, se realizará, probablemente en el mes de marzo del 2019;

Que, tal como puede verse de la copia de la Credencial de fecha 11 de julio del 2018, se ha otorgado a favor del señor Jaime Celestino Cautivo León, para su reconocimiento como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Hashao del Distrito y Provincia de Yungay, para el periodo de Gobierno Municipal 2018. Asimismo, con fecha febrero del 2015, se otorgó credenciales a los señores Mercedes Esperanza Jiménez Flores, Benito Vega Fernando y Javier Teodorico Vega Toscano, como regidores de dicha Municipalidad de Centro Poblado, para el periodo comprendido de enero del 2015 a diciembre del 2018;

Que, mediante Informe N° 0013-2019-MPY/07.31, de fecha 24 de enero de 2019, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, dichas personas siguen ejerciendo el cargo de Alcalde y Regidores, hasta llevar a cabo las nuevas elecciones, que serán en el mes de marzo del 2019; motivo por el cual se necesita realizar la ampliación correspondiente, para que procedan dando tramite a los documentos en dicha Municipalidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de ampliación supletoria y referencial a las Municipalidades de Centros Poblados, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. En tal sentido, habiéndose vencido la credencial del alcalde, y en tanto no se proclame una nueva autoridad, la Municipalidad del Centro Poblado de Huashao, Distrito y Provincia de Yungay, se encontraría sin un representante legal y sin su máxima



Municipalidad Provincial de Yungay



autoridad, aunado a ello el señor Jaime Celestino Cautivo León, fue designado como Alcalde de dicha municipalidad, al haberse declarado la vacancia del Alcalde que fue elegido en su oportunidad;

Que, mediante Infome Legal N° 068-2019-MPY/ALE, de fecha 04 de febrero de 2019, el asesor legal externo opina, que, mediante Resolución de Alcaldía, se debe aprobar la ampliación del mandato como alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Huashao, Distrito y Provincia de Yungay, desde el 01 de enero 2019, hasta que se proclame y se entregue las credenciales a las nuevas autoridades municipales. Asimismo, ampliar la credencial de los regidores de dicha Municipalidad de Centro Poblado, por el mismo periodo del alcalde, a fin de que ejerzan su función fiscalizadora;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la ampliación del mandato del señor Jaime Celestino Cautivo León, como Alcalde del Centro Poblado de Huashao, Distrito y Provincia de Yungay, desde el 01 de enero del 2019, hasta que se proclame y se entregue las credenciales a las nuevas autoridades municipales, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AMPLIAR**, las credenciales de los Regidores del Centro Poblado de Huashao, Distrito y Provincia de Yungay, desde el 01 de enero del 2019, hasta que se proclame y se entregue las credenciales a las nuevas autoridades municipales.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Alcalde y regidores del Centro Poblado de Huashao, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadísticas Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Social, División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Yungay, con las formalidades establecidos por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 23333572
ALCALDE

